



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 338/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, Isabel Flores de Oliva, fue bautizada el 25 de mayo de 1586, y aunque su nombre real no era Rosa, solían llamarla así debido a su gran belleza y a su semejanza con dicha flor, nombre en honor a su abuela materna; Rosa nació en el Municipio de Porco del Departamento de Potosí, sus padres fueron: Gaspar Flores y María de Oliva y Herrera, debido a que su padre fracasó en la empresa minera y quedando en la pobreza tuvo que mudarse a muy corta edad a Lima – Perú donde fue confirmada por el Arzobispo de la ciudad, el que después sería San Toribi de Mogrovejo.

Que, Isabel Flores de Oliva, desde muy joven tuvo una vida austera y piadosa, ayunando 3 veces por semana y al darse cuenta que los hombres se fijaban en ella, se cortó el cabello y se desfiguró la cara restregándose la piel con pimienta, pronto empezó a tener visiones, revelaciones y a escuchar voces que la incitaban a consagrar su vida a Dios, pasaba largas horas contemplando el santísimo Sacramento que recibía diariamente.

Que, Isabel Flores de Oliva, con la ayuda de su hermano construyó una ermita en un rincón del huerto de su casa donde oraba y tenía experiencias místicas, realizó su voto secreto de castidad, hizo abstinencia perpetua de carne y dedicaba el tiempo a realizar obras de caridad, ayudando a enfermos y necesitados de la comunidad.

Que, Santa Rosa de Lima, ayudaba a su familia bordando y conreando flores que después vendía en el mercado, por las noches oraba y hacía penitencia en una cueva al punto de solamente salir de ella para recibir la comunión; al principio se negaba, por humildad a adoptar el nombre de Rosa hasta que la Virgen completó su nombre llamándola “Rosa de Santa María” con su confirmación, en 1597, tomó el nombre de Rosa, y en 1602 obtuvo el permiso para entrar en un convento del Orden de Santo Domingo, a sus 20 años ya tomó el hábito como terciaria e hizo el voto de virginidad perpetuo.

Que, Santa Rosa de Lima, durante 11 años vivió una vida de penitencia hasta el día de su muerte, el 24 de agosto de 1617, tal como ella misma predijo a la edad de 31 años, toda la ciudad asistió a su funeral autoridades eclesiásticas, políticas y el Virrey. Su tumba se encuentra en el convento de Santo Domingo de Lima, fue beatificada por el Papa Clemente IX el 15 de abril de 1667, y canonizada el 12 de abril de 1671 por el Papa Clemente X, y fue la primera mujer americana declarada santa por la iglesia católica y el mismo Papa la declaró patrona principal de América, Filipinas e Indias Occidentales, inicialmente se celebra su fiesta litúrgica el 30 de agosto en el centro minero de Porco y en otros países.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Festividad Patronal en honor a la Virgen Santa Rosa de Porco**, del Municipio de Porco, del Departamento de Potosí a celebrarse el 30 de agosto del presente año, considerando su precedente histórico.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES